



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 058

FECHA: 22 DE JULIO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-1999-00206-00	EJECUTIVO	ZULAY PATIÑO SUAREZ	MARÍA VICTORIA VINASCO DE LAINA Y OTRO	GLÓSESE AL PRESENTE PROCESO EL DESPACHO COMISORIO NO. 6 DEL 21 DE JUNIO DE 2019	21/07/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00055-00	REIVINDICATORIO	KILIN S.A.S	DR. FABIO ALBERTO PÉREZ	NO ACCEDER A ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	21/07/2022	
76-111-31-03-001-2022-00043-00	VERBAL	ARMANDO MUÑOZ RENGIFO Y OTROS	DR. MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOZ	RECHAZAR LA DEMANDA	21/07/2022	
76-111-31-03-001-2022-00051-00	VERBAL	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL	JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL	DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO INVOCADO POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	21/07/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00047-00	VERBAL	EDUARD FREY MALDONADO	DR. LUIS CARLOS BUSTAMANTE	ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	21/07/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 05

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca**

- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341f547015b389e19fa9bc0bd481cfd118aee5c5c1f439d3926d072a8a4a2a6b**

Documento generado en 21/07/2022 06:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>